PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN ADICIÓN PRESUPUESTAL, MODIFICACION AL ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO AL CONTRATO No.339-GINRECA-2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE DIMAR - NIT 806.006.269-5 Y LA EMPRESA NAVTRONIK S.A.S., IDENTIFICADO CON EL NIT 901.354.598-1

Entre los suscritos a saber, el señor Profesional De Defensa Código-3-1 Grado 08 AMAURY ALFONSO PADILLA CASTILLO, Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe (E), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.109.996 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE**, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0732-2026 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 21 de julio de 2026, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **GINREDCA** o **CONTRATANTE**, y la señora ELIANA ESTHER CASTRO VEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1. 050.950.433 expedida en Cartagena Bolívar, en calidad de Representante Legal de la empresa **NAVTRONIK S.A.S**, identificada con NIT 890.900.148-2 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos decidido celebrar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al Contrato **No. 339-GINREDCA-2026**, suscrito por las partes, la cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la modificación de este, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación.

2. Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp.: 1952, señaló: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta* ***que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo*** *(...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*". (negrilla fuera de texto).

3. Que, la Carta de Aceptación del Contrato No. 339-GINREDCA-2026, se firmó el día 06 de julio de 2026, entre **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE** y la señora ELIANA ESTHER CASTRO VEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1. 050.950.433 expedida en Cartagena Bolívar, en calidad de Representante Legal de la empresa **NAVTRONIK S.A.S.**

4. Que, el objeto del contrato No.339-GINREDCA-2026, consiste en contratar la "***SUMINISTRO Y RECARGAS DE GASES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA***".

5. Que, el contrato No. 339-GINREDCA-2026 fue suscrito por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($89.115.000,00)** IVA incluido cuando corresponda y demás erogaciones que correspondan.

6. Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó inicialmente hasta el dia 30 *de noviembre de 2026*.

7. Que, el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41126 del 11 de junio de 2026 y Certificado de Registro Presupuestal No. 88926 del 07 de julio de 2026.

8. Que, mediante oficio de fecha 05 de agosto de 2026, que se encuentra anexo al expediente contractual, el Supervisor del contrato solicitó la primera modificación al Contrato No. 339-GINREDCA-2026, consistente en una adición presupuestal, modificación del anexo técnico, incorporando nuevas cantidades y además aclarar lugar de ejecución de CP08 e incluir dirección de CP04 al Contrato, así mismo, certifico estar de acuerdo con la misma por considerarla viable, pertinente y necesaria.

9. Que, a través de Misiva de fecha 06 de agosto de 2026, EL CONTRATISTA manifestó que acepta la modificación del contrato No. 339-GINREDCA-2026, consistente en la Adición Presupuestal y la modificación del anexo técnico incorporando nuevas cantidades y además aclarar lugar de ejecución de CP08 e incluir dirección de CP04 al Contrato, la cual obra anexa al expediente contractual.

10. Que, mediante oficio de fecha 06 de agosto de 2026, que se encuentra adjunto al expediente contractual, el Supervisor del contrato solicitó la primera modificación al Contrato No 339-GINREDCA-2026, consistente en adición presupuestal, modificación del anexo técnico, incorporando nuevas cantidades y además aclarar lugar de ejecución de CP08 e incluir dirección de CP04 al Contrato y certificó estar de acuerdo con la misma, por considerarla viable, pertinente y necesaria.

11. Que, mediante Ponencia de fecha 06 de agosto de 2026, el Gerente de Proyecto, con el aval del Supervisor del contrato, solicitó la primera modificación al aludido contrato, consistente adición presupuestal, modificación del anexo técnico, incorporando nuevas cantidades y además aclarar lugar de ejecución de CP08 e incluir dirección de CP04 al Contrato, con las consideraciones y justificaciones expresas en el documento anexo y que obra al expediente contractual.

12. Que, dadas las circunstancias indicadas en líneas que preceden, se hace necesario, llevar a cabo la primera modificación del Contrato No. 339-GINREDCA-2026, como consecuencia de las circunstancias argüidas en la Ponencia, recomendación del Supervisor del negocio jurídico y en uso de la facultad de la entidad para buscar soluciones técnicas alternativas necesarias para la ejecución del contrato y garantizar la satisfacción de la necesidad reportada por la unidad.

13. Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Efectuar adición presupuestal al Contrato No. 339-GINREDCA-2026 por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.650.000,00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41126 de 11 de junio de 2026 y Certificado de Registro Presupuestal No. 88926 de 27 de julio de 2026, quedando el valor del contrato por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($92.765.000,00)** incluidas las erogaciones que correspondan.

CLÁUSULA SEGUNDA: Efectuar modificación al Anexo Técnico-Económico del Contrato No 339-GINREDCA-2026, en el sentido de incluir ítem 30.

INCLUIR ITEM:

ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIP BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
30	CP04	A.02.02.01.003.004	GAS REFRIGERANTE R410A ECOLOGICO / PRESENTACION PIPETA EE 25 LIBRAS	5	PIPETA	$730.000,00	$3.650.000,00

CLÁUSULA TERCERA: Efectuar modificación en **Lugar de Entrega/ Ejecución** del Contrato No 339-GINREDCA-2026, en el en el sentido de aclarar ubicación de la Capitanía de Turbo y agregar ubicación de la Capitania de Santa Marta para la entrega de bienes contratados.

CIUDAD	UNIDAD	SIGLA	DIRECCIÓN	HORARIO
BARRANQUILLA	SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA DEL RÍO MAGDALENA	SEMAB	Via 40 # 85-2202 Complejo las Flores	DE LUNES A VIERNES DE 07:30 AM a 12:00 M Y DE 01:30 PM A 05:00 PM
	ARS CIENAGA DE MALLORQUÍN	5KTG		
	ARC ISLA ARENA	5KZI		
CARTAGENA	SEÑALLIZACION MARITIMA DE CARTAGENA	SEMAC	BASE NAVAL A.R.C. BOLÍVAR Av. San Martin Carrera 2 No. 10-02, BOCAGRANDE	
	ARC ISLA SERRANA	5KFZ		
	ARC CARIBE	5KMQ		
	ARC PROVIDENCIA	5KLO		
	ARC RONCADOR	5KMZ		
	ARC ISLA FUERTE	5KFW		
	CENTRO INVESTAGACIONES OCEONAGRAFOS E HIDROGRAFOS	CIOH	TV 52 NO. 20 - 49, ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE. CARTAGENA	
SANTA MARTA	ARC ISLA MORRO	5KFY	CARRERA 5 N° 28-55 EDIFICIO LOS ÁNGELES SANTA MARTA.	
	ESTACIÓN CONTROL TRÁFICO MARÍTIMO CP04	ECTM CP04	Cra 2 #27-38 – Barrio el prado	
	ARC ISLA PELICANO	5KZH	VIA GUAYABAL KM 1 SECTOR CAPITANÍA	
	CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA	CP04	BARRIO EL PRADO CARRERA 2 No.27-38	
TURBO	CAPITANIA DE URABÁ Y EL DARIEN	CP08	AVENIDA LA PLAYA - PUNTA LAS VACAS,TURBO	
SAN ANDRES	ARC ISLA TESORO	5KTK	CRA 1 No. 14- 109, INTERIOR 40, CONTIGUO A LA DIAN	

CLÁUSULA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La primera modificación al Contrato No 339-GINREDCA-2026, se perfecciona con la firma del modificatorio por las partes y su publicación en la plataforma SECOP II, e iniciará su ejecución con la aprobación de la modificación de las pólizas que amparan el contrato ampliando los amparos proporcionalmente a la prórroga acá dispuesta.

CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Modificatorio los siguientes documentos: Misiva de fecha 05 de agosto de 2026 suscrita por el supervisor, solicitando modificación del contrato, oficio de fecha 06 de agosto de 2026, mediante el cual el contratista acepta la modificación al contrato, oficio del 06 de agosto de 2026 mediante el Supervisor del contrato emite el concepto de viabilidad de modificación en calidad de prórroga, justificándola y

recomendándola, y Ponencia de fecha 05 de agosto de 2026 suscrita por el Gerente de Proyecto, con sus respectivos anexos enlistados en el mismo documento.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

El presente contrato se entiende suscrito por las partes en la fecha que consta en el contrato electrónico de la plataforma Secop II.

POR EL GINREDCA,

PD08 AMAURY ALFONSO PADILLA CASTILLO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe (E)

POR EL CONTRATISTA,

ELIANA ESTHER CASTRO VEGA.
C.C: 1.050.950.433
NAVTRONIK S.A.S

Elaboró: CPS Olivia Gómez B
Cargo: Ejecutivo de Contratos GINREDCA

Revisó: CPS Adaluz Castilla C
Cargo: Asesor Jurídico GINREDCA

Vo Bueno: TS25 Sagrario Mendoza P.
Cargo: Jefe Área Ejecución y Seguimiento GINREDCA

Aprobó: TF Laura Tatiana Davila Plata
Cargo: Jefe Área Administrativa y Logística GINREDCA.

OFICIO

OFICIO No. 001
Cartagena de Indias, 05 de Agosto de 2026.

Señor
MARTÍN SERRANO BARRIOS
C.C No. 1.128.061853
DIRECTOR COMERCIAL
EMPRESA NAVTRONIKSAS

ASUNTO: Notificación de modificación del Contrato No. 339-GINREDCA-2026.

Cordial saludo, Por medio de la presente, nos permitimos informar que se adelantará el trámite de **modificación del Contrato No. 339-GINREDCA-2026**, suscrito con la empresa **NAVTRONIK SAS**, con el fin de incorporar la adición correspondiente al suministro de bienes requeridos para la operación institucional.

La modificación contempla la adición del siguiente concepto:

- **Descripción:** Gas refrigerante R410A ecológico, presentación pipa de 25 libras.
- **Cantidad:** 5 unidades.
- **Valor total de la adición: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.650.000,00)**.
- **Unidad: CP04**

La presente modificación se realiza con fundamento en la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestal correspondiente, manteniéndose vigentes las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato principal que no sean objeto de modificación.

Así mismo, aclaramos que se hace necesario ajustar la cláusula: Lugar de ejecución: Aclarando que: CAPITANIA DE URABA Y EL DARIEN, ya que la dirección que contiene la aceptación de oferta se encuentra correcta, sin embargo, en el cuadro quedo mal referenciada como Santa Marta y en realidad se encuentra ubicada en TURBO, ANTIOQUIA.

Además, es necesario incluir dentro de las unidades de Santa Marta a la Capitanía de Puerto de Santa Marta CP04, por motivo de la adición, para este efecto la unidad se encuentra ubicada en: Barrio El Prado Carrera 2 No 27-38.

Agradecemos su atención y colaboración en el trámite correspondiente para la formalización de esta modificación contractual.

Atentamente,

Suboficial Tercero **BARRERA CRUZ JHON SNEIDER**
Supervisor Contrato De Gases Dimar No. 339-GINREDCA-2026

NAVTRONIK

¡Seguridad y Solución la mejor Opción!

Cartagena de Indias, 06 de agosto de 2026

Señor
JHON SNEIDER BARRERA CRUZ
Supervisor Contrato de Gases DIMAR No. 339-GINREDCA-2026
Ciudad

Asunto: **Aceptación de modificación del Contrato No. 339-GINREDCA-2026 – Oficio No. 001**

Cordial saludo.

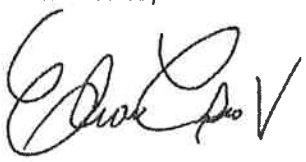
En atención al Oficio No. 001 de fecha 05 de agosto de 2026, mediante el cual se notifica la modificación del Contrato No. 339-GINREDCA-2026, NAVTRONIK SAS manifiesta expresamente su aceptación respecto de las modificaciones solicitadas.

En consecuencia, aceptamos la adición de cinco (5) unidades de gas refrigerante R410A ecológico, presentación pipa de 25 libras, por un valor total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.650.000,00), destinadas a la unidad CP04.

De igual manera, aceptamos el ajuste del lugar de ejecución, aclarando la correcta ubicación de la Capitanía de Urabá y el Darién en Turbo, Antioquia, así como la inclusión de la Capitanía de Puerto de Santa Marta – CP04, ubicada en Barrio El Prado, Carrera 2 No. 27-38, conforme a lo indicado en el oficio.

Por lo anterior, manifestamos nuestra conformidad y aceptación con la modificación propuesta y quedamos atentos a la formalización de la misma y a la suscripción de los documentos correspondientes.

Atentamente;



CASTRO VEGA ELIANA ESTHER
Rep. Legal
NAVTRONIK SAS

Cartagena de Indias - Bolívar, 06 de agosto de 2026

Señor
PD08 Amaury Padilla Castillo
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe (E)

ASUNTO: Viabilidad para la modificación mediante adición presupuestal al Contrato No. 339-GINREDCA-2026.

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 339-GINREDCA-2026, cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO Y RECARGAS DE GASES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA. – Grupo Intendencia Regional Caribe, me permito emitir el presente concepto de viabilidad, necesidad y pertinencia respecto de la solicitud de adición presupuestal y ajuste al anexo técnico-economico de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta lo siguiente:

La Capitanía de Puerto de Santa Marta (CP04), como dependencia adscrita a la Dirección General Marítima, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y de los equipos asociados a la prestación de los servicios misionales que desarrolla diariamente en cumplimiento de sus funciones institucionales.

Durante la ejecución del Contrato de Aceptación de Oferta No. 339-GINREDCA-2026 se identificó la necesidad de adquirir cinco (5) unidades adicionales de Gas Refrigerante R410A ecológico, presentación pipeta de 25 libras, elemento indispensable para realizar actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de aire acondicionado y refrigeración instalados en la Capitanía de Puerto de Santa Marta CP04, los cuales son fundamentales para garantizar condiciones adecuadas de operación y conservación de los equipos tecnológicos, administrativos y operacionales de la dependencia.

Por tanto se hace necesario modificar el anexo técnico económico, efectuando la inclusión de un ítem, asi:

ITEM	UNIDAD	DESCRIP BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	CP04	Gas refrigerante R410A ECOLOGICO/Presentación PIPETA DE 25 LIBRAS	5	PIPETA	$730.000,00	$3.650.000,00

Se aclara que no fue necesario efectuar estudio de mercado, pues, el ítem relacionado ya se encuentra en el contrato para otras unidades.

Así mismo, la modificación solicitada se encuentra alineada con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, toda vez que permite atender una necesidad sobreviniente sin adelantar un nuevo proceso contractual para bienes con idénticas especificaciones técnicas y condiciones de suministro.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor de la presente adición corresponde a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.650.000,00), valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, razón por la cual resulta jurídicamente procedente su modificación.

La presente adición permitirá garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos para el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado de la Capitanía de Puerto de Santa Marta (CP04), contribuyendo al normal desarrollo de las actividades misionales de la Dirección General Marítima y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así mismo, se hace necesario realizar ajuste a la clausula lugar de ejecución, en el siguiente sentido:

Aclarar que, la ubicación de la Capitanía de Puerto del URABA Y EL DARIEN se encuentra ubicada en TURBO, ANTIOQUIA, tal como lo describe la dirección estipulada en el contrato.

Incluir dentro de los lugares de entrega a la CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA CP04 ubicada en: Barrio El Prado Carrera 2 No 27-38.

Respetuosamente,

JHON SNEIDER BARRERA CRUz
Supervisor Contrato No. 339-GINREDCA-2026
Dirección General Marítima - DIMAR

Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. (339)-GINREDCA-2026

PONENCIA

DE:	GERENTE DE PROYECTO	CONTRATO:	339-GINREDCA-2026
PARA:	CGINREDCA (E)	FECHA:	06-08-2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA- CONTRATO DE SUMNISTRO

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO Y RECARGAS DE GASES PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.

Supervisor:	JHON SNEIDER BARRERA CRUZ
Fecha firma contrato	17/07/2026.
Fecha Inicio de Ejecución	22/07/2026
Plazo ejecución	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
Valor contrato Inicial	$89.115.000.
Modificaciones al contrato	**NO APLICA**
Valor total del contrato	$89.115.000

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Capitanía de Puerto de Santa Marta (CP04), como dependencia adscrita a la Dirección General Marítima, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y de los equipos asociados a la prestación de los servicios misionales que desarrolla diariamente en cumplimiento de sus funciones institucionales.

Durante la ejecución del Contrato de Aceptación de Oferta No. 339-GINREDCA-2026 se identificó la necesidad de adquirir cinco (5) unidades adicionales de Gas Refrigerante R410A ecológico, presentación pipeta de 25 libras, elemento indispensable para realizar actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de aire acondicionado y refrigeración instalados en la Capitanía de Puerto de Santa Marta CP04, los cuales son fundamentales para garantizar condiciones adecuadas de operación y conservación de los equipos tecnológicos, administrativos y operacionales de la dependencia.

Por tanto se hace necesario modificar el anexo técnico económico, efectuando la inclusión de un ítem, asi:

ITEM	UNIDAD	DESCRIP BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	CP04	Gas refrigerante R410A ECOLOGICO/Presentación PIPETA DE 25 LIBRAS	5	PIPETA	$730.000,00	$3.650.000,00

Se aclara que no fue necesario efectuar estudio de mercado, pues, el ítem relacionado ya se encuentra en el contrato para otras unidades.

Así mismo, la modificación solicitada se encuentra alineada con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, toda vez que permite atender una necesidad sobreviniente

Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. (339)-GINREDCA-2026

sin adelantar un nuevo proceso contractual para bienes con idénticas especificaciones técnicas y condiciones de suministro.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor de la presente adición corresponde a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.650.000,00), valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, razón por la cual resulta jurídicamente procedente su modificación.

La presente adición permitirá garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos para el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado de la Capitanía de Puerto de Santa Marta (CP04), contribuyendo al normal desarrollo de las actividades misionales de la Dirección General Marítima y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así mismo, se hace necesario realizar ajuste a la clausula lugar de ejecución, en el siguiente sentido:

Aclarar que, la ubicación de la Capitanía de Puerto del URABA Y EL DARIEN se encuentra ubicada en TURBO, ANTIOQUIA, tal como lo describe la dirección estipulada en el contrato.

Incluir dentro de los lugares de entrega a la CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA CP04 ubicada en: Barrio El Prado Carrera 2 No 27-38.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Adicionar el Contrato de Aceptación de Oferta No. 339-GINREDCA-2026 en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.650.000,00) Iva incluido, con el fin de adquirir cinco (5) unidades de Gas Refrigerante R410A ecológico, presentación pipeta de 25 libras, Para la capitanía de puerto de Santa Marta.
- INCLUIR ITEM en el anexo técnico:

ITEM	UNIDAD	DESCRIP BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	CP04	Gas refrigerante R410A ECOLOGICO/Presentación PIPETA DE 25 LIBRAS	5	PIPETA	$730.000,00	$3.650.000,00

- Ajustar la cláusula: Lugar de ejecución: Aclarando que: CAPITANIA DE URABA Y EL DARIEN, se encuentra ubicada en TURBO, ANTIOQUIA e incluyendo dentro de las unidades de Santa Marta a la Capitanía de Puerto de Santa Marta CP04 ubicada en: Barrio El Prado Carrera 2 No 27-38.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	$ 89.115.000.
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	0%
Porcentaje Tramitado para Pago:	0%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. (339)-GINREDCA-2026

La Dirección General Marítima cuenta con respaldo presupuestal para atender la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41126 de fecha 11 de junio de 2026, expedido por la DIMAR Grupo Intendencia Regional Caribe. El objeto del CDP corresponde al "Suministro y recarga de gases para las unidades de la DIMAR":

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
41126	11 de junio de 2026	A.02.02.01.003.004 Bienes y Servicios.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Aceptación de Oferta No. 339-GINREDCA-2026, celebrado entre la Dirección General Marítima y la empresa NAVTRONIK S.A.S., me permito manifestar que, una vez analizada la ejecución contractual y verificadas las necesidades operacionales de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, se evidencia la necesidad de efectuar una adición al contrato por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.650.000), destinada a la adquisición de cinco (5) unidades de Gas Refrigerante R410A ecológico, presentación pipeta de 25 libras.

La Capitanía de Puerto de Santa Marta desempeña funciones esenciales para el ejercicio de la autoridad marítima en su jurisdicción, lo que exige mantener en condiciones óptimas de funcionamiento la infraestructura física, los equipos tecnológicos, los sistemas de comunicaciones y los espacios de trabajo donde se desarrollan actividades administrativas, técnicas y operacionales. En este sentido, los sistemas de aire acondicionado constituyen un elemento fundamental para garantizar ambientes adecuados de operación, preservar el correcto funcionamiento de los equipos electrónicos y tecnológicos, y asegurar la continuidad de los servicios prestados por la Dependencia.
Durante el desarrollo del contrato se determinó que las cantidades inicialmente previstas resultan insuficientes para atender la totalidad de los requerimientos de mantenimiento identificados en la Capitanía de Puerto de Santa Marta, situación que hace indispensable contar con unidades adicionales de gas refrigerante R410A para efectuar las intervenciones necesarias y evitar afectaciones en la operación normal de la dependencia.

Desde el punto de vista técnico, la adquisición solicitada corresponde a bienes contemplados dentro del objeto contractual, conserva las mismas especificaciones técnicas inicialmente contratadas y no implica modificación alguna de las condiciones esenciales que dieron origen al proceso de selección. Por el contrario, la presente adición permite optimizar los recursos públicos, garantizando el abastecimiento oportuno de un insumo indispensable para la operación institucional bajo las mismas condiciones económicas y de calidad pactadas con el contratista.

Así mismo, se verificó que la presente modificación responde a una necesidad real, actual y debidamente sustentada, encontrándose en armonía con los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio que orientan la contratación estatal. De igual forma, se constató la existencia de respaldo presupuestal para atender la presente adición y que el valor requerido no supera los límites establecidos por la normatividad vigente para este tipo de modificaciones contractuales.

En consecuencia, como Supervisor del Contrato de Aceptación de Oferta No. 339-GINREDCA-2026, considero técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente la presente adición, toda vez que contribuye al cumplimiento de los fines institucionales de la Dirección General Marítima, garantiza la continuidad de las actividades desarrolladas por la Capitanía de Puerto de Santa Marta y permite atender oportunamente los requerimientos operacionales identificados durante la ejecución contractual.

Continuación Ponencia modificación (Contrato- Aceptación de Oferta) No. (339)-GINREDCA-2026

Por lo anterior, emito concepto favorable y recomiendo adelantar el trámite de la Modificación No. 001 al Contrato de Aceptación de Oferta No. 339-GINREDCA-2026, consistente en la adición de recursos por valor de $3.650.000 para la adquisición de cinco (5) unidades de Gas Refrigerante R410A ecológico, presentación pipeta de 25 libras.

JHON SNEIDER BARRERA CRUZ
Supervisor Contrato No. 339-GINREDCA-2026
Dirección General Marítima - DIMAR

7. RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la solicitud obedece a una necesidad debidamente justificada existe respaldo presupuestal para su trámite y la modificación propuesta no altera el objeto contractual inicialmente pactado, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, la presente ponencia para recomendar la celebración de la **Modificación No. 001** al Contrato de Aceptación de Oferta No. 339-GINREDCA-2026, celebrado entre la Dirección General Marítima y **NAVTRONIK S.A.S.**

Respetuosamente,

Capitán de Fragata MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS
Director Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe-CIOH (E)
Gerente de proyecto
Dirección General Marítima - DIMAR

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjepena	JORGE EDUARDO PENA HOLGUIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-004	DIMAR - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-11-11:26 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	41126	**Fecha Registro:**	2026-06-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-12-004 DIMAR - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	91.159.050,00	**Valor Total Operaciones:**	1.605.950,00		**Valor Actual.:**	92.765.000,00	**Saldo x Comprometer:**	3.650.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	41126	**Fecha Registro:**	2026-06-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**	**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M04 Intendencia Regional de Cartagena	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	16	SSF						
					2026-06-11		3.650.000,00			
					2026-07-07	1.301.250,00	-571.250,00			
					Total:	1.301.250,00	3.078.750,00	4.380.000,00	3.650.000,00	0,00
M04 Intendencia Regional de Cartagena	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-07-07	2.476.350,00	-1.441.350,00			
					Total:	2.476.350,00	-1.441.350,00	1.035.000,00	0,00	0,00

M04 Intendencia Regional de Cartagena	A-05-01-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-07-07	87.381.450,00	-31.450,00			
					Total:	87.381.450,00	-31.450,00	87.350.000,00	0,00	0,00

Objeto:	PARA EL SUMINISTRO Y RECARGA DE GASES PARA LAS UNIDADES DE LA DIMAR.

Firma Responsable

Jorge Eduardo Peña Holguin